



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 773-D-FLCH-2017**  
Lima, 21 de agosto de 2017

Visto el expediente N.º 06419-FLCH-2017 de fecha 18 de julio de 2017, referente autorización de matrícula para el semestre académico 2017-2;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su artículo 189º referente matrícula condicionada, establece que el estudiante que desaprueba por tres (3) veces un curso el siguiente año o semestre solo podrá matricularse en la materia que desaprobó;

Que con oficio N.º 242-D-FLCH-2017 de fecha 20 de julio de 2017 la Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que el Sr. VEGA ASTUDILLO Edilberto, con el nuevo plan de estudios, registra desaprobado por tercera vez el curso Evaluación de Unidades de Evaluación (9no. Ciclo), que tiene como prerrequisito el curso Planeamiento en Unidades de Información, el cual no lo aprobó. En tal sentido y por los motivos expuestos, solicita que de manera excepcional se autorice la matrícula del alumno para el semestre académico 2017-2, asimismo, para el semestre académico 2018-1 para llevar el prerrequisito del curso antes referido;

Que con oficio N.º 535-VRAP-2017 de fecha 10 de agosto de 2017 la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, emite opinión favorable sobre la matrícula del semestre académico 2017-2 del recurrente;

Que con Proveído N.º 575/FLCH-VACAD/17 de fecha 18 de agosto de 2017 el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente para que se expida la resolución de decanato de autorización, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar de manera excepcional la matrícula del semestre académico 2017-2, del Sr. VEGA ASTUDILLO Edilberto con código de matrícula N.º 871139 alumno de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, debiendo matricular entre otros en el curso Planeamiento en Unidades de Información, asignatura que ha sido programada en el presente semestre.
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten signature]*  
Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



*[Handwritten signature]*  
Dra. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)